



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

5040

ORD. N°:

ANT.: Su carta y expediente de julio/2007, ingreso Consejo de Monumentos Nacionales N° 6143 del 01/10/2007.

MAT.: Acoge favorablemente solicitud de protección como Zona Típica para el sector de la ciudad del **Barrio Bellavista**, comunas de Recoleta y Providencia, Región Metropolitana y solicita más antecedentes.

Santiago, 2 de octubre del 2007.

A : CLAUDIA WOYWOOD/ ARQUITECTA
69, RUE OBERKAMPF
6ÈME ÉTAGE, PORTE DROITE
75011 PARIS
FRANCIA
claudiawoywood@yahoo.es

DE : OSCAR ACUÑA POBLETE / SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Me dirijo a usted sobre vuestra solicitud para proteger bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales como Zona Típica, al conjunto urbano denominado "**Barrio Bellavista**", el cual se emplaza por el sur con la ribera norte del río Mapocho, por el norte a los pies del cerro San Cristóbal, por el oriente en la confluencia de calle Santa María con el cerro y por el poniente con el sector de calle Loreto, área comprendida entre las comunas de Providencia y Recoleta, para manifestarles que el Consejo de Monumentos Nacionales acoge en principio favorablemente dicha solicitud y paralelamente le felicita por la iniciativa y por la documentada elaboración del expediente.

El sector en estudio de protección, corresponde a un área de aproximadamente 90 hectáreas de superficie, presentando entre sus virtudes diferentes elementos patrimoniales de valor paisajístico, urbano, arquitectónico, histórico e intangibles, potencialidades que trascienden del sector, puesto que están ligadas íntimamente a la ciudad de Santiago.

Ahora bien, para avanzar en el proceso de declaratoria de Zona Típica, se debe cumplir con presentar al Consejo de Monumentos Nacionales los siguientes antecedentes:

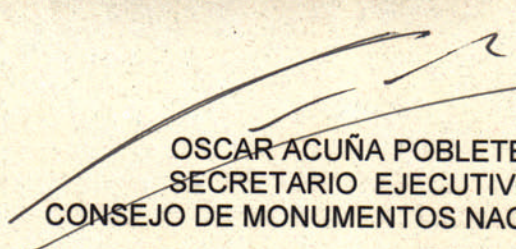
- 1 Remitir la opinión formal sobre dicha declaratoria de los alcaldes de las dos municipalidades involucradas, esto es, Providencia y Recoleta. Dadas las características y tamaño de la zona, se hace necesario además tener la opinión de la consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el Consejo de Monumentos Nacionales.



- 2 Remitir la opinión formal sobre dicha declaratoria de los vecinos involucrados en el polígono de protección.
- 3 Elaborar un documento reglamentario sobre las normas básicas para la Zona Típica, a modo de un *Instructivo de Intervención*, que fije las condiciones de edificación y otras características propias que aseguren el buen resguardo y la mantención de los valores que hoy posee el conjunto. La Secretaría Ejecutiva de este Consejo ofrece a ustedes todo el apoyo técnico y profesional que sea requerido para ello.
- 4 Para efectos de elaborar el Instructivo referido en el punto anterior, recomendamos seguir la pauta, el ordenamiento y nomenclatura que se publicaron en el documento "*Manejo y Normativa de Monumentos Nacionales*" (Segunda Serie N° 107, 2006 1ra edición, Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales), disponible en nuestra institución y en nuestro sitio web www.monumentos.cl
- 5 Se deberá remitir una planimetría más detallada del sector, que aparte de incluir los Monumentos Históricos y las Zonas Típicas ya protegidas y en trámite de proteger por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, los ICH y ZCH protegidos mediante el Art. 60° de la LGUC, y los Sectores Especiales, se incluyan el resto de los inmuebles, los cuales para efectos del reglamento del *Instructivo de Intervención* estén calificados e identificados mediante su respectivo ROL.
- 6 Finalmente, para definir en forma más adecuada el polígono de límites de la Zona Típica, se recomienda realizar una visita a terreno en que participe -junto a los integrantes de la respectiva Junta de Vecinos- un profesional arquitecto de esta Secretaría Ejecutiva. Para coordinar dicha visita, se sugiere tomar contacto con nuestros profesionales.

Le felicita por esta importante iniciativa, que significa una positiva contribución a la puesta en valor del referido barrio además de la ciudad de Santiago, generando una visión territorial de protección con un criterio más urbano e integrador.

Saluda atentamente a usted,


OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



Distribución:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Providencia.
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Recoleta.
- Sr. Director de Obras de la I. Municipalidad de Providencia.
- Sr. Director de Obras de la I. Municipalidad de Recoleta.
- Sr. Pdte. Junta Vecinos N° 35 de Recoleta.
- Sr. Pdte. Junta Vecinos N° 13 de Providencia.
- Sres. Corporación *Ciudad Viva*, Barrio Bellavista.
- Sra. Loreto Torres, Arquitecta representante MINVU en Consejo de Monumentos Nacionales.
- Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.

OAP/KAD/CMT